



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 03 de agosto del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 063-2021-MDCC/SGP de fecha 03 de agosto del 2021 que suscribe la Sub Gerente de Presupuesto sobre modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio del 2021 y la Hoja de Coordinación N° 415-2021-MDCC-GPPR de fecha 03 de agosto del 2021 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 03 de agosto del año 2021 la Sub Gerente de Presupuesto emite el Informe N° 063-2021-MDCC/SGP mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio del año 2021.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de julio del año 2021 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de julio del año 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. A. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde